



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL –“ASONAL JUDICIAL”

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28 A No. 18 A-67 OF. 111D -TELS: 360 22 21-360 21 92 Bogotá D.C.
Email: asonalnacional@hotmail.com
En Twitter: [@asonaloficial](https://twitter.com/asonaloficial)
En la web: www.asonaljudicial.co
Filial de Fenaltrase-CUT



ESTA ES LA CONVOCATORIA A LA JORNADA NACIONAL DE PROTESTA -15 de Septiembre de 2022-

Desde su fundación -más de 46 años-, Asonal Judicial se ha movilizó para visibilizar la problemática de la administración de justicia y para exigir a los distintos gobiernos presupuesto suficiente para poder atender adecuadamente las demandas del sector. Lo cual ha sido objeto de críticas por parte de quienes desconocen las excesivas limitaciones de la rama judicial, más conocida como "la rama seca del poder público".

El nuevo gobierno ha anunciado que incrementará la planta de personal en unos 4.000 nuevos jueces. Pero solo vemos anuncios, titulares de prensa y no acciones concretas que se encaminen a materializar dicha propuesta.

Y en ese contexto, es bueno llamar la atención ahora que las plantas de personal de las altas Cortes están "completas", que se debe dar prioridad a la creación de nuevos juzgados y en especial, juzgados de provincia pues son los que reclama el "ciudadano de pie" para dar respuesta a su demanda de justicia.

Por su parte, el Fiscal General de la Nación presentó un proyecto de ley para que se nombren unos 6.000 nuevos servidores. La lógica de Barbosa es extraña -y no es muy clara- pues desde su posesión como gerente del ente acusador, él era conocedor de las limitaciones en las plantas de personal de la Fiscalía y a pesar de ello, continuó con el acoso laboral y los traslados sanción o traslados injustos. Incluso, Barbosa desaprovechó su cercanía con el expresidente Duque pues bien pudo obtener tales recursos en atención a que las mayorías en el Congreso eran cercanas al anterior gobierno y sin visión, desaprovechó ese momento.

Y, hablando de momentos, la protesta de este 15 de septiembre de 2022, sí que se justifica dado que es muy oscura la actual coyuntura de la justicia en Colombia.

El Consejo Superior de la Judicatura asegura haberle apostado a la virtualidad en el servicio de justicia pero no ha hecho sino improvisar en esa materia. Se habla de un empréstito millonario con el Banco Mundial para mejorar la tecnología de los juzgados pero nos preocupa que esos recursos se desvíen si continúa la displicencia y la falta de control en esas inversiones.



**ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA
RAMA JUDICIAL –“ASONAL JUDICIAL”**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28 A No. 18 A-67 OF. 111D -TELS: 360 22 21-360 21 92 Bogotá D.C.
Email: asonalnacional@hotmail.com
En Twitter: @asonaloficial
En la web: www.asonaljudicial.co
Filial de Fenaltrase-CUT



Es inocultable que los contratos para la digitalización de los expedientes muy a pesar de sus altos costos para la judicatura, no se han ejecutado completamente. No se contrata a entidades o personas conocedoras en la materia y el trabajo final presenta muchas falencias. Desde luego que esa carga pasa a los servidores, los que tienen que desgastarse y culminar una tarea que es ajena. Para colmos, los Tribunales y altas Cortes, en vez de buscar el origen de tales fallas, la emprenden contra las bases pues suelen compulsar copias para investigarlos disciplinariamente.

Lo mismo ocurre con la intermitencia de los servicios de Internet en los edificios judiciales y con las plataformas. Pasados dos años en “modo pandemia”, no se ha optimizado tales herramientas y los usuarios reclaman es a los servidores judiciales. Es cierto, como Organización Sindical hemos mostrado preferencia por la virtualidad en el entendido que esa es la voluntad de nuestras bases judiciales y ello se debe a que la dinámica de la tecnología alivia las grandes cifras de congestión en la justicia pero esta fórmula no es válida en un contexto de anormalidad (los equipos son obsoletos y fallan tanto el internet como las plataformas). Es decir, la dinámica se pierde, se retrasa el servicio y se incrementa el estrés en los servidores.

En fin, en la Judicatura son muchas las razones para participar en esta jornada de protesta: la problemática de efinómina, los computadores obsoletos, la dispersión de sedes por falta de construcción de edificios judiciales, la falta de permisos para atender y participar en las capacitaciones, la distribución inequitativa de procesos, la falta de protocolos de audiencias, el descuido y la falta de mantenimiento de los edificios, etc.

A su vez, en la Fiscalía es impresentable que el Fiscal General de la Nación no escuche y persiga a nuestro sindicato. La razón por la que no nos atiende es porque nuestra Organización Sindical siempre le ha cuestionado y descalificado las prácticas de acoso laboral, las metas impuestas, el traslado inconsulto o castigo, la excesiva carga laboral sin que se realicen los nombramientos de las vacantes, el no respetar las recomendaciones médicas, la falta de elementos de trabajo y el derroche del presupuesto en asuntos suntuarios así como el hecho de desconocer la orden judicial que impone el mérito pues prefiere un concurso “gota a gota” en una especie de fraccionamiento de contratos con el perjuicio económico que ello representa.

En las dos entidades -Fiscalía y Juzgados- también son necesarias unas reglas claras sobre desconexión laboral pues inciden en el buen ambiente de trabajo y es ese afán por mejorar las estadísticas con plantas de personal supremamente limitadas, lo que determina que los gerentes de la justicia no intervengan y no envían un mensaje claro que desautorice estas malas prácticas.



**ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA
RAMA JUDICIAL –“ASONAL JUDICIAL”**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28 A No. 18 A-67 OF. 111D -TELS: 360 22 21-360 21 92 Bogotá D.C.
Email: asonalnacional@hotmail.com
En Twitter: @asonaloficial
En la web: www.asonaljudicial.co
Filial de Fonaltrase-CUT



En cuanto a nuestros ingresos, se sabe que este Gobierno viene hablando de una reforma tributaria que incide directamente en la economía de los judiciales pero se guarda silencio y se sigue aplazando el pago de esa deuda histórica que consiste en el reconocimiento de la bonificación como factor salarial muy a pesar de que sí se tiene en cuenta las deducciones para la liquidación de los aportes en seguridad social e impuestos.

La visibilización de esta protesta exige la participación de todos los afiliados y servidores judiciales consecuentes con esta movilización. Para ello, debemos hacer presencia en los edificios judiciales el día 15 de septiembre de 2022, y participar activamente en las marchas que se organicen en cada una de nuestras Seccionales. También puedes sumarte a nuestra voz e interactuar en el Twitter de @asonaljudicial.

Se concluye que es imprescindible iniciar una gran conversación nacional con la participación de todos los sectores del país judicial, con el fin de formular una política de Estado que permita que la Justicia tenga real autonomía y se supere esa dependencia presupuestal que sigue condicionada a la buena, nula o inexistente voluntad de los gobiernos de turno para con la Administración de Justicia. Lo más trascendental es que Fiscalía y Judicatura deben cumplir los acuerdos colectivos, en los que se reconocieron derechos a los trabajadores.

**ASONAL JUDICIAL CAMBIÓ DE CHIP Y EN VIRTUALIDAD AHORA TENEMOS
NUEVAS FORMAS DE PROTESTA. ÚNETE Y HAZTE SENTIR...**

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ASONAL JUDICIAL

Bogotá, 12 de septiembre de 2022.